ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 153
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PONCE DE DONAR CIERTOS ORNAMENTOS NAVIDEÑOS USADOS A LOS MUNICIPIOS DE ADJUNTAS Y JAYUYA; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce adquirió hace aproximadamente diez (10) años una serie de ornamentos decorativos alusivos a la época navideña para engalanar las vías públicas del centro histórico de nuestra Ciudad Señorial;

POR CUANTO: Dichos ornamentos navideños nunca fueron incluidos en el inventario de propiedad mueble del Municipio Autónomo de Ponce y su valor actual ha depreciado considerablemente por el transcurso del tiempo, siendo sustituidos con unos nuevos. De acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados ("Generally Accepted Accounting Principles" o "GAAP") este tipo de artículo deprecia en un período de entre cinco y siete años, por lo que el valor actual sería de cero;

POR CUANTO: Los gobiernos municipales de Adjuntas y Jayuya mostraron interés en adquirir los mencionados ornamentos navideños, cuyo valor nominal se ha fijado en $1,500.00 para cada donativo, siendo su número y descripción como se indica a continuación para cada caso:

Municipio de Adjuntas

44 adornos sencillos en forma de "S" (lado izquierdo)
45 adornos sencillos en forma de "S" (lado derecho)
3 adornos en forma de "S" (dobles)
33 coronas adornadas
22 adornos en forma de estrella, sin bombillas
21 adornos en forma de estrella, con bombillas

Municipio de Jayuya

44 adornos sencillos en forma de "S" (lado izquierdo)
46 adornos sencillos en forma de "S" (lado derecho)
3 adornos en forma de "S" (dobles)
33 coronas adornadas
22 adornos en forma de estrella, sin bombillas
22 adornos en forma de estrella, con bombillas

POR CUANTO: Dichos ornamentos navideños ya fueron recibidos el pasado día 5 de noviembre de 2001 por representantes autorizados de los respectivos Alcaldes de Adjuntas y Jayuya, según consta de los acuses de recibo suscritos por éstos;

POR CUANTO: El Artículo 2.001(g) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, dispone que como parte de sus poderes y facultades, los Municipios podrán

"(g) Ceder a, a adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de esta Ley";

POR CUANTO: El Artículo 10.008 de la citada Ley de Municipios Autónomos establece, entre otros pormenores, que los municipios podrán ceder gratuitamente el título de propiedad de cualquier bien al gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o al gobierno federal, siempre y cuando sea para uso público;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar por la presente la actuación de la Administración Municipal de Ponce de donar a los Municipios de Adjuntas y Jayuya los ornamentos navideños antes descritos. Estos donativos estarán condicionados a que dichos materiales hayan sido previamente decomisados conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, la Oficina de Propiedad Mueble y la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/drc

Revisado por: MRP

Res 153 DONACIÓN ORNAMENTOS NAVIDEÑOS ADJUNTAS YJAYUYA
10DIC01 DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 153,** Serie de 2001-2002, **"PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PONCE DE DONAR CIERTOS ORNAMENTOS NAVIDEÑOS USADOS A LOS MUNICIPIOS DE ADJUNTAS Y JAYUYA; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día viernes, 14 de diciembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

Esta resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 14 de diciembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 17 de diciembre de 2001, y éste la firmó el día martes, 18 de diciembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 18 de diciembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc